



Pilar, 08 de julio de 2025.-

UOC N° 39/2025

Señor  
**Dr. AGUSTÍN ENCINA**, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la Licitación Pública Nacional “*CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR – DEPÓSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – ID 467673*”, a fin de responder a las observaciones realizadas en el SICP.

#### Aspectos Observados

##### 1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

###### *Datos de Licitación*

- *Cláusulas incompletas o datos insuficientes.*  
*Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso*

#### Comentario

- 1) *Solicitamos a la convocante ampliar la justificación técnica de la visita obligatoria//.*

#### Respuesta:

La Convocante aclara que la visita obligatoria al sitio de obras es una condición de participación ineludible, atendiendo a la necesidad de garantizar la calidad, seguridad y durabilidad de las infraestructuras.

Con la visita técnica, se busca, que el potencial oferente verifique las condiciones topográficas del departamento, reconozca los accesos y logísticas de entrada de maquinarias y materiales. Así también, pueda evaluar correctamente en caso que hubiera riesgos geotécnicos, hidrológicos, ambientales o sociales que no estén totalmente descritos, puedan confirmar disponibilidad de servicios (electricidad, agua) o interferencias existentes, hacer cálculos más precisos de cantidades de obra, costos, tiempo y de esta forma evitar errores u omisiones en la propuesta. Igualmente, identifique necesidades adicionales que se puedan requerir.

En este ámbito, el Gobierno departamental de Ñeembucú comprometido con la educación y bienestar de la comunidad educativa, busca asegurar que las obras construidas con recursos públicos, y más aun las que albergarán a cientos de niños, cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad.



*Maida Tejera A.*  
**Lic. Maida Tejera A.**  
Director UOC



- 2) *completar correctamente el lugar de la visita técnica (el lugar sería el sitio donde se ejecutará la obra).//*

**Respuesta:**

Se ha procedido a indicar en el SICP las coordenadas de los sitios donde se ejecutarán las obras; no obstante, se aclara que inicialmente ya se han descrito las instituciones educativas a ser visitadas, los distritos al cual pertenecen y se ha cargado en el SICP la georreferenciación.

- 3) *Solicitamos a la convocante cargar en la planilla de precios del SICP las obras conforme a la Autorización del Ministerio de Educación y Ciencias (en varios grupos de los lotes cargan cocina, comedor y depósito para xxx instituciones educativas, sin embargo el MEC solo autoriza cocina y comedor o cocina y depósito, NO cocina, comedor y depósito).//*

**Respuesta:**

Se ha procedido a cargar en la planilla de precios del SICP las obras conforme a la Autorización del MEC.

- 4) *Considerando que la visita se debe realizar en lugares diferentes, establecen un solo horario y dicha visita es una condición de participación, solicitamos a la convocante ampliar el procedimiento a ser realizado detallando todos los datos necesarios para evitar inconvenientes posteriores.//*

**Respuesta:**

La Convocante informa que se han conformado tres (3) grupos de trabajo para la visita a los sitios de obras. Cada grupo contará con un funcionario designado para guiar el recorrido.

Para facilitar la participación, se ha habilitado la posibilidad de que los potenciales oferentes acrediten a terceras personas para participar en su representación, tal como se establece en el PBC que textualmente indica: “... Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente acreditados con autorización escrita de la empresa, indicando el nombre y apellido, el I.D. y nombre del llamado, acompañado de las copias de cédulas de identidad, deben presentarse en el sitio de obra en la fecha y hora fijada para realizar el recorrido con el funcionario designado a guiar la visita, a los efectos de recibir información sobre la ubicación, accesibilidad y otros datos del lugar de la realización de la obra, de tal manera a que el oferente cuente con la información necesaria para la cotización de los precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de resultar adjudicado...”.

Por tanto, el Gobierno Departamental de Ñeembucú se ratifica en lo establecido en el PBC.



*Lic. Matías Tejera A.*  
Director UOC



- 5) *Capacidad en materia de equipos: en este apartado la convocante indica lo siguiente:- Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.), al respecto solicitamos definir las herramientas con que debe contar el potencial oferente.//*

**Respuesta:**

Se ha procedido a definir en el SICP las herramientas con que debe contar el potencial oferente.

- 6) *En el apartado de otros criterios que la convocante requiera indican lo siguiente: Todo Oferente podrá ofertar en todos los lotes, sin embargo, solo podrá ser adjudicado en un Lote. En el caso en que un Oferente tenga mas de un lote en condiciones de ser adjudicado (precio más bajo en los lotes), para determinar que lote se le otorgará, la Convocante procederá a adjudicar primeramente el primer Lote en que presentó su oferta, no pudiendo ser adjudicado el mismo oferente en el siguiente lote, al respecto consultamos cual es la justificación de dicha condición en el PBC?://*

**Respuesta:**

La condición establecida en el apartado de "otros criterios" del Pliego de Bases y Condiciones, que limita la adjudicación a un solo lote por oferente, se establece con el objetivo de fomentar la competencia y la participación de más proveedores, dando oportunidad a un mayor número de empresas de ser seleccionadas, y por ende, potenciar la mano de obra. Si un único proveedor pudiera adjudicarse múltiples lotes, se reduciría el número de contratos disponibles para otros participantes, desalentando su participación en futuras licitaciones.

Igualmente, cabe señalar que adjudicar todos o la mayoría de los lotes a un solo oferente podría generar, en el futuro, riesgos de interrupción del servicio o suministro si el proveedor enfrenta problemas; en cambio, si se distribuye el riesgo, adjudicando a varios proveedores, el impacto en la operación general de la entidad convocante sería menor, considerando que si un proveedor falla en el cumplimiento de sus obligaciones en un lote, los otros lotes estarán siendo gestionados por diferentes proveedores; por ende, disminuirá el riesgo asociado a la ejecución de contratos y sobre todo, se garantizará la culminación de las obras en el presente ejercicio fiscal 2025.

Así mismo, la determinación de adjudicar el primer lote en el que el oferente presentó su oferta (en caso de tener la mejor oferta en varios lotes), es una forma de establecer un criterio objetivo y predefinido para desempatar o decidir qué lote se le asignará, evitando subjetividad en la selección y asegurando la transparencia del proceso, la cual se mantiene al establecer claramente estas reglas desde el inicio en el PBC.



*[Firma manuscrita]*  
**Lic. Maide Tejera A.**  
Director UOC



- 7) *Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos (favor ajustarse a lo dispuesto en el ART. 180 de la Ley DE PGN N°7408/2024).//*

**Respuesta:**

Se ha procedido a indicar en el SICP los suministros, equipos, enseres, materiales y productos, ajustado a lo dispuesto en el Artículo 180 de la Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

- 8) *Se solicita a la convocante establecer el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) conforme al art. 63 de la Ley 7021/2022. (esta información se puede incluir en el apartado que hace referencia a Formas y Condiciones de Pago).//*

**Respuesta:**

Se ha procedido a indicar en el SICP la forma de pago, como así también, el porcentaje de retención conforme al Art. 63 de la Ley 7021/2022.

- 9) *Solicitamos establecer de manera clara el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato A MODO DE EJEMPLO SE INDICA "la vigencia de esta garantía de cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la suscripción del contrato hasta el 30 de enero de 2026").//*

**Respuesta:**

Se ha procedido a establecer en el SICP el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de Contrato.

- 10) *En el PBC mencionan lo siguiente: Se entregará un anticipo equivalente al 1% (UN POR CIENTO) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la Ley N° 7408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 del Decreto N° 3248/25 (el pago de anticipo en caso de que una MIPYMES resultare adjudicada), al respecto indicamos que en dicha normativa ya no se exige la condición mencionada.*

**Respuesta:**

Se ha procedido a modificar en el SICP.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- *El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual). Sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia*



*Lic. Milton Tejers A.*  
Director UOC



Comentario

*Teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato el plazo de ejecución superaría el presente ejercicio fiscal y el llamado NO es plurianual.*

Respuesta:

La Convocante informa que la culminación total de las obras está prevista para el mes de diciembre del año 2025, a tal efecto, se han establecido indicadores de cumplimiento desde el mes de agosto y hasta el mes de diciembre de 2025; no obstante, y atendiendo a los plazos administrativos mínimos para la conclusión del proceso licitatorio y correspondiente firma del contrato, se ha procedido a modificar en el SICP el mes de presentación del primer Certificado de Obra, quedando el plazo para la ejecución del contrato en cuatro (4) meses, vale decir, desde el mes de setiembre y hasta el mes de diciembre del año 2025.

En este contexto, es importante resaltar que la Convocante ha establecido en su PBC que todo oferente podrá ofertar en todos los lotes, sin embargo, solo podrá ser adjudicado en un lote, de modo a asegurar la ejecución total de las obras en el presente ejercicio fiscal, evitando posibles retrasos que pudieran surgir de la adjudicación de varios lotes a un mismo proveedor.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSUFICIENTES**

- *En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.*

Comentario

*Solicitamos a la convocante que amplíen las especificaciones técnicas, específicamente de los ítems que hace referencia Instalaciones sanitarias, estructura de H°A°, placa conmemorativa, rampas.*

Respuesta:

Se ha procedido a ampliar las especificaciones técnicas en el SICP, particularmente de los ítems referentes a instalaciones sanitarias, estructura de H°A°, placa conmemorativa y rampas, conforme a lo indicado por la DNCP.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.



Lic. Maida Tejera  
Director UOC  
Gobernación de Ñeembucú